

Bogotá D. C., agosto de 2024



Radicado N° **S-2024-266162**

Fecha: 27-08-2024 - 15:34

Folios: 2 Anexos: 1

Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800

Destino: ANGELA PATRICIA HERRERA MARTINEZ

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación:

8ZHL7

Señora
ANGELA PATRICIA HERRERA MARTÍNEZ
Trabajadora Social
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
Correo: angela.herrera@fsfb.org.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta de petición con referencia E-2024-131061; *Notificación por Bullying.*

Respetada Sra. Angela Herrera, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar OCE, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emoción de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

Teniendo en cuenta la petición allegada por usted el 27 de agosto del 2024 a esta Oficina, me permito informarle que, una vez realizada la verificación de la información suministrada por su parte en el aplicativo del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), se identificó que, el niño J.D.S.B con identificación T.I. 1.014.870.936, no se encuentra adscrito en las instituciones de Distrito; actualmente está matriculado en el Colegio Militar Coronel Juan José Rondón del municipio de Funza, tal como se relaciona en los anexos que remite en su solicitud y como se evidencia en la imagen a continuación:

Lista de Alumnos												
NOMBRE_ALUMNO	AÑO	ESTADO	TIPO_DOCUMENTO	DOCUMENTO	ID_UNICO	SECRETARIA	JERARQUIA	INSTITUCION	SEDE	Ver Alumno	Estados	Estrategias
SILVA BERMUDEZ JUAN DAVID	2024	MATRICULADO	TI	1014870936	YUASIL1373653185	FUNZA	FUNZA	COL MILIT CORONEL JUAN JOSE RONDON	COL MILIT CORONEL JUAN JOSE RONDON			

Imagen 1, tomada de Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT 2024)

Por lo tanto, esta dependencia realizó el traslado de dicha solicitud a la Secretaría de Educación de Funza, para que en el marco de sus competencias se realicen las acciones correspondientes para la verificación y garantía de los derechos del niño.

Documento que adjunto a esta comunicación para su conocimiento.

Finalmente se recalca el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Anexos: (2 Folios)

Proyectó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.